



### **DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO Nº 422	_/
AUTORIZA TRATO DIRECTO	
REQUINOA 0 7 FEB 2024	

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

### **VISTOS**

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

### CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2024 de jefe de Departamento a unidad de adquisiciones, donde solicita autorización para hacer contrato de prestaciones de servicio para Tomás Flores Lira conductor del vehículo patente KCZR48, las que se realizaran los días lunes a viernes en los horarios de 8:00 a 17:30 horas para realizar salidas a terreno con profesionales del CESFAM Requínoa, por los meses de febrero y marzo del 2024.

El Decreto Alcaldicio Nº 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

## **DECRETO**

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 8 letra N°f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductor los días lunes a viernes dentro de los horarios de 8:00 a 17:30 para realizar salidas a terreno con profesionales del CESFAM de Requínoa, los que tendrán un valor de \$9.500 con impuesto incluido por cada hora efectivamente realizada, cancelándose vía boleta de honorarios o factura.

TRALID,

# Proveedores:

TOMAS ALFREDO FLORES LIRA RUT

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/GVB/mma

DISTRIBUCIÓN: Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1)

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS

ALCALDE